

## CONDICIONES COMERCIALES DE COOPERVISION IBERIA, S.L. (Proveedor)

### DEFINICIONES

En las presentes Condiciones, se aplicarán las definiciones siguientes:

**Día Hábil:** un día (distinto de un sábado, un domingo o un festivo en España) en que los bancos en Madrid están abiertos; **Contrato:** según se define en la Cláusula 1.2; **Cambio de Control:** la venta de la totalidad o la práctica totalidad de los activos de una Parte; cualquier fusión, transformación, integración, adquisición o cualquier otra operación que resulte en una de las Partes pasando a formar parte de otra compañía; o cualquier cambio en la titularidad de más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social u otra forma de participación de una Parte; y en cada uno de los casos anteriores pudiéndose realizar en una o más transacciones; **Cliente:** la persona, empresa o sociedad que adquiere Productos del Proveedor conforme a las presentes Condiciones; **Normativa de Protección de Datos:** el conjunto de la legislación aplicable en materia de protección de datos y privacidad, lo que incluye el Reglamento UE 2016/679 (el RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; **Entrega:** según se define en la Cláusula 3.3; **Fecha de Expedición:** según se define en la Cláusula 3.2; **Fecha de Pago:** según se define en la Cláusula 8.3; **Grupo:** tendrá el significado que se estipula en el Artículo 42 del Código de Comercio español; **Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial:** patentes, derechos sobre invenciones, derechos sobre copyright y derechos relacionados, marcas comerciales, nombres comerciales y de dominio, derechos sobre presentaciones de productos, derechos sobre el fondo de comercio y derechos a iniciar litigios sobre marcas sin registrar, derechos sobre diseños, derechos sobre bases de datos, derechos de uso y protección de la información confidencial (incluyendo know-how) y su confidencialidad, y todos los demás derechos de propiedad intelectual y/o industrial, registrados o no, e incluida la totalidad de las solicitudes y los derechos a solicitar y que se concedan renovaciones o ampliaciones de tales derechos y cualquier tipo de derechos o formas de protección similares o equivalentes, así como derechos a reclamar la prioridad sobre ellos, existentes actualmente o en el futuro en cualquier parte del mundo; **Pedido:** según se define en la Cláusula 1.1; **Partes:** el Cliente y el Proveedor y, cada uno de ellos, una Parte; **Precio:** según se define en la Cláusula 8.1; **Productos:** cualesquiera productos suministrados o puestos a disposición por el Proveedor al Cliente; y **Condiciones:** los términos y condiciones estipuladas en el presente documento.

### INTERPRETACIÓN

Las palabras definidas en la Normativa de Protección de Datos conservarán el significado que se les asigna en dicha Ley cuando se utilicen en las presentes Condiciones.

Toda referencia a una ley o una disposición legal es una referencia a dicha ley o disposición en su última versión modificada o promulgada de nuevo. Toda referencia a una ley o una disposición legal incluye cualquier legislación complementaria con arreglo a dicha ley o disposición, en su última versión modificada o promulgada de nuevo.

Toda referencia a **por escrito** o **escrito** excluye el correo electrónico, a no ser que se especifique expresamente lo contrario.

### 1. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 **Pedidos:** Un pedido realizado usando los canales de venta aprobados del Proveedor constituirá una oferta del Cliente para la compra de Productos conforme a las presentes Condiciones (**Pedido**). El Proveedor puede aceptar o rechazar un Pedido en su totalidad o en parte a su entera discreción.

1.2 **Aceptación de un Pedido:** Tras la recepción de un Pedido, el Proveedor proporcionará al Cliente un acuse de recibo del mismo que contendrá un número de Pedido. El acuse de recibo únicamente confirma que se ha recibido el Pedido y no constituirá la aceptación del Pedido por parte del Proveedor. Ninguna parte de un Pedido se considerará aceptada por el Proveedor, y el Proveedor no tendrá obligación alguna de suministrar ningún Producto, a no ser que el Proveedor emita una aceptación formal por escrito al Cliente en relación con dicho Pedido (aceptándose a tales efectos correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica), o hasta que el Proveedor empiece a dar curso y cumplir con el contenido del Pedido, en cuyo momento se convertirá en un **Contrato**. Las Partes usarán el número de Pedido en toda la correspondencia relativa al Contrato.

1.3 **Modificación de un Contrato:** El Cliente solo puede modificar o cancelar un Contrato con el consentimiento expreso del Proveedor.

1.4 **Política de devoluciones:** El Cliente solo tendrá derecho a devolver Productos, a entera discreción del Proveedor y sujeto a la autorización de este, salvo si presentan defectos (en cuyo caso se aplicará la Cláusula 10) o si el Proveedor solicita su retiro y recuperación del mercado con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 11. No se aceptarán devoluciones no autorizadas. Las siguientes disposiciones se aplicarán a las devoluciones autorizadas de Productos:

- La devolución de los Productos será por cuenta y riesgo del Cliente; y
- Los Productos pueden devolverse para un cambio, un abono o un reembolso (a discreción exclusiva del Proveedor) dentro de un plazo de noventa (90) días desde la fecha del albarán de entrega de los

Productos con la condición de que los Productos en cuestión (i) tengan como mínimo doce (12) meses de vida útil, y (ii) estén sin abrir, en su embalaje original y en condiciones que permitan revenderlos (según determine de forma razonable el Proveedor).

#### 1.5 **Condiciones:**

Las presentes Condiciones se aplican al Contrato y excluyen cualesquiera otras condiciones que el Cliente pretenda imponer o incorporar, o que sean tácitas por usos y prácticas comerciales habituales u otra conducta anterior. Cualquier otra correspondencia o cualesquiera otros documentos que las Partes usen para realizar Pedidos de Productos o para su gestión se utilizarán únicamente por razones de conveniencia administrativa, y cualesquiera términos y condiciones incluidas en tales documentos no serán de aplicación.

1.6 **Cambios de las Condiciones:** El Proveedor puede modificar o actualizar las presentes Condiciones oportunamente. El Cliente estará sujeto a la versión de las Condiciones vigente en el momento en el que se sustituya el Contrato.

### 2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

#### 2.1 El Cliente:

- no venderá ni distribuirá, directa o indirectamente, los Productos a distribuidores, revendedores o usuarios finales fuera del Reino Unido, del Espacio Económico Europeo o Suiza (el **Área Permitida**). El Cliente aplicará las mismas restricciones a sus propios clientes y tomará todas las medidas necesarias para evitar dicha venta por parte de sus clientes. El Cliente será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Proveedor y a su Grupo como consecuencia del incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente o de su(s) cliente(s). El Proveedor puede solicitar pruebas y/o realizar auditorías periódicas del Cliente para garantizar que cumple esta obligación;
- no venderá Productos proporcionados por el Proveedor para que se utilicen solo como Productos de prueba o de muestra, ni tampoco exigirá pago alguno de ningún tercero por tales Productos ni recibirá de ningún tercero pago alguno por tales Productos (salvo que el Proveedor acuerde otra cosa por escrito (incluyendo correo electrónico) y siempre y cuando las leyes, normas y/o reglamentos aplicables lo permitan). En relación con los Productos de prueba o muestra, el Proveedor (i) se reserva el derecho de cobrar al Cliente su suministro (incluido el transporte), y (ii) el Cliente reconoce que los mismos se suministran a la entera discreción del Proveedor;
- informará de inmediato al Proveedor por correo electrónico enviado a [qualityreturns@coopervision.co.uk](mailto:qualityreturns@coopervision.co.uk) sobre cualquier incidente grave o incidente (o incidente grave sospechoso o incidente sospechoso) en relación con los Productos, y le proporcionará detalles del incidente, los nombres de cualesquiera usuarios finales afectados y el país en el que se hayan vendido los Productos. En estas Condiciones, incidente grave e incidente tendrán el significado que se les otorga en el Reglamento de Productos Sanitarios (2017/745). El Cliente acepta cooperar con el Proveedor en todo momento en relación con la supervisión de la seguridad, el rendimiento y la retirada de los Productos del mercado. El Cliente mantendrá una lista que incluirá los detalles de los Productos vendidos por el Cliente, el nombre y la dirección de los usuarios finales (si procede) y el país en el que se hayan vendido los Productos, que se pondrá a disposición del Proveedor de inmediato cuando este se lo solicite;
- además del requisito establecido en la Cláusula 2.1(c), con el fin de permitir al Proveedor asignar de forma efectiva la comisión de ventas interna, el Cliente presentará un informe al Proveedor cada trimestre en el que se detallará la cantidad (por país (y/o por región o por tienda, si así lo solicita el Proveedor)) de sus propias ventas de Productos en los tres (3) meses anteriores;
- cumplirá la totalidad de las leyes, los reglamentos y los códigos de la industria aplicables, en concreto en relación con la compraventa de lentes de contacto. Esto incluye (entre otras normativas) la Directiva 93/42/CEE relativa a los productos sanitarios, en su versión modificada, así como la normativa derivada de la misma y transpuesta en el ordenamiento jurídico español y el Reglamento sobre los Productos Sanitarios 2017/745 (incluido el artículo 14, cuando proceda). El Proveedor puede tomar cualesquiera medidas razonables que considere necesarias para verificar que el Cliente cumple con las obligaciones establecidas en la presente Cláusula; y
- notificará al Proveedor por escrito y previamente cualquier Cambio de Control previsto del Cliente.

2.2 El Cliente acepta, siempre que esté autorizado para comprar los Productos (del Proveedor) en su condición de revendedor autorizado del Proveedor, como parte de la red de distribución selectiva (**Productos de la Red de Distribución Selectiva**) a vender únicamente los Productos de la Red de Distribución Selectiva a los consumidores finales o a aquellos revendedores autorizados del Proveedor. Además, el Cliente acepta cumplir con los términos y condiciones adicionales que el Proveedor, de tanto en tanto, le notifique en relación con la venta, promoción y comercialización de los Productos de la Red de Distribución Selectiva.

CooperVision®

### 3. ENTREGA

3.1 **DDP:** Todos los Productos se suministrarán al Cliente de acuerdo con DDP (instalaciones del Cliente), según se define en los Incoterms 2020.

3.2 **Plazo:** El Proveedor realizará sus mejores esfuerzos para expedir los Productos como muy tarde en la fecha confirmada por el Proveedor en el Contrato o en cualquier otra fecha notificada al Cliente (la **Fecha de Expedición**). Las Partes convienen en que la Fecha de Expedición es una estimación y que los plazos no son de obligado cumplimiento.

3.3 **Lugar de Entrega:** La Entrega de los Productos se habrá completado cuando estos se hayan descargado en las instalaciones del Cliente (**Entrega**).

3.4 **Entregas parciales:** El Proveedor, a su entera discreción, puede hacer entregas parciales de los Productos, que se facturarán y pagarán por separado. Ninguna cancelación o terminación de cualquier entrega parcial por parte del Proveedor ni ningún retraso en la entrega o defecto en una entrega parcial darán derecho al Cliente a cancelar ningún otro Contrato ni ninguna otra entrega parcial.

3.5 **Aceptación:** Cada entrega de Productos se entenderá aceptada por el Cliente a no ser que el Cliente comunique daños (distintos de defectos ocultos) en los Productos, o cantidades inferiores a las solicitadas y acordadas, dentro del plazo de cinco (5) Días Hábiles posteriores a su entrega. A menos que el Cliente haya realizado la notificación en los términos anteriores, la cantidad de Producto de cualquier entrega realizada, según conste en los archivos del Proveedor, tendrá la consideración de prueba suficiente de la cantidad de Producto recibida por el Cliente.

3.6 **Retrasos del Proveedor:** Salvo por lo dispuesto en la Cláusula 3.8 y la Cláusula 17, si el Proveedor no ha expedido los Productos (o cualquiera de ellos) como muy tarde en la Fecha de Expedición:

- (a) el Cliente puede notificar por escrito al Proveedor el retraso y exigir la Entrega dentro del plazo de veinte (20) Días Hábiles después de dicha notificación; y
- (b) si la Entrega de esos Productos no se produce dentro del periodo adicional, el Contrato (o la parte correspondiente de él) se considerará cancelado y el Cliente podrá obtener productos similares de otro proveedor en relación con dicho Contrato (con la condición de que comunique de previamente y por escrito al Proveedor su intención de hacerlo).

3.7 Las Partes reconocen y aceptan que la Cláusula 3.6 establece el único recurso de que dispone el Cliente por cualquier retraso o incumplimiento del Proveedor en relación con la Entrega de Productos (en su totalidad o en parte) y que tales retrasos o incumplimientos no supondrán un incumplimiento de las presentes Condiciones. El Proveedor no será responsable por ninguna pérdida ni ningún daño que se deriven del retraso o el incumplimiento por parte del Proveedor en relación con la Entrega de Productos o que estén relacionados con ellos, incluyendo (sin limitación) los costes en los que incurra el Cliente para obtener productos similares de otro proveedor.

3.8 **Retrasos provocados por el Cliente:** Si el Cliente no acepta un envío de Productos o si la Entrega se retrasa porque el Cliente no ha proporcionado la información o instrucciones que haya solicitado el Proveedor:

- (a) se considerará que el riesgo de los Productos se ha transferido al Cliente en la anterior de las dos fechas siguientes: (i) la Fecha de Expedición o (ii) treinta (30) días después de la fecha del Contrato; y
- (b) el Cliente reembolsará al Proveedor cualesquiera costes adicionales en los que éste haya incurrido (incluidos los costes de almacenamiento provisional de los Productos).

3.9 **Entrega Futura:** siempre y cuando el Proveedor lo acuerde previamente por escrito (incluyendo correo electrónico), el Cliente podrá comprar **Productos** cuya entrega se realizará en fecha posterior (el tipo y la cantidad de Producto se determinará a discreción del Proveedor). Los términos aplicables a dichos Contrato(s) (incluyendo el Precio) serán los vigentes a la fecha del Contrato.

3.10 **Banco de Compras (Purchase Banks):** Cualquier Producto que haya comprado el Cliente bajo los términos de la Cláusula 3.9 anterior o que haya sido previamente abonado en la cuenta del Cliente por parte del Proveedor (p.ej como parte de una promoción) deberá ser reclamado por el Cliente y Entregado en el plazo de doce (12) meses desde la fecha del Contrato o del abono correspondiente (según sea de aplicación). Transcurrido dicho plazo de doce (12) meses el derecho a reclamar los Productos derivados de ese Contrato o del abono correspondiente se considerará vencido.

### 4. TITULO Y RIESGO

4.1 La titularidad y el riesgo de los Productos se transferirá al Cliente en el momento de la Entrega.

### 5. DISCONTINUACIÓN DE PRODUCTOS O CAMBIOS EN LOS PRODUCTOS

5.1 En cualquier momento y sin incurrir en responsabilidad ante el Cliente, el Proveedor tendrá derecho a dejar de suministrar cualquier Producto o a cambiar el diseño, los materiales, el modo de fabricación, las especificaciones, la producción, el embalaje, el etiquetado o cualquier otro elemento de cualquier Producto.

### 6. EXCLUSIVIDAD

6.1 El Proveedor será el proveedor exclusivo de los Productos para el Cliente y sujeto a las Cláusulas 3.6 y 17.3, el Cliente no comprará ninguno de los Productos a ningún tercero.

### 7. INSOLVENCIA

7.1 Si el Proveedor, actuando de forma razonable, tiene motivos para creer que el Cliente ha iniciado o va a iniciar un procedimiento de insolvencia o de concurso de acreedores (según proceda) o deja o amenaza con dejar de desarrollar su actividad comercial, el Proveedor tendrá derecho a cancelar cualquier Contrato o suspender cualquier Entrega futura en virtud de dichos Contratos sin incurrir por ello en responsabilidad ante el Cliente, y ello sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que el Proveedor tenga a su disposición.

### 8. PRECIO Y PAGO

8.1 El Cliente pagará el precio de los Productos especificado en el Contrato (**Precio**) o, si no se indica ningún precio, el precio estipulado en la lista de precios del Proveedor vigente en la fecha de Entrega. El Precio será pagadero en la divisa especificada en la factura. El Precio no incluye (i) los costes de embalaje adicional o personalizados; (ii) los costes de transporte hasta las instalaciones del Cliente y los de contratación de seguros de los Productos durante el transporte, que el Proveedor notificará al Cliente por separado, caso por caso; y (iii) el impuesto sobre el valor añadido ni ningún otro impuesto al consumo aplicable. Dichos costes e impuestos se añadirán al Precio, especificado en la factura y que el Cliente pagará de conformidad con lo establecido en esta Cláusula 8.

8.2 El Proveedor puede modificar el Precio de cualquier Producto, a su entera discreción, mediante notificación por escrito (aceptándose para este caso el correo electrónico) con un mínimo de treinta (30) días de antelación al Cliente.

8.3 El Cliente realizará todos los pagos en un plazo de treinta (30) días fecha factura, o en cualquier otra fecha de pago que pueda ser acordada por el Proveedor por escrito (**Fecha de Pago**). El plazo de pago será de obligado cumplimiento. Los pagos solo se considerarán recibidos una vez los fondos hayan sido ingresados por el Proveedor.

8.4 Todos los importes pagaderos por el Cliente se pagarán libres de deducciones, compensaciones o retenciones, salvo que la ley disponga otra cosa.

8.5 Si el Cliente no realiza cualquier pago en la Fecha de Pago:

- (a) el Cliente pagará al Proveedor intereses sobre el importe impagado (y cualesquiera costes asociados en los que incurra el Proveedor) a un tipo del 8 % anual sobre el tipo aplicado por el banco receptor español del Proveedor. Los intereses se devengarán a diario, a partir de la Fecha de Pago y hasta el pago completo por parte del Cliente, y serán pagaderos por el Cliente a requerimiento. También serán pagaderos por el Cliente cualesquiera costes administrativos o jurídicos en los que incurra el Proveedor para cobrar dichos importes; y
- (b) el Proveedor y su Grupo tendrán derecho a suspender la Entrega de todos los Productos al Cliente hasta que se haya pagado cualquier importe pendiente en su totalidad.

8.6 Los Precios ofrecidos en virtud de las presentes Condiciones se aplicarán únicamente a la compra de Productos por parte del Cliente. Si el Cliente adquiere el negocio o los activos de un tercero (o la mayoría o la totalidad de las acciones de dicho tercero), el tercero solo tendrá derecho a realizar Pedidos en virtud de las presentes Condiciones con el previo consentimiento por escrito del Proveedor.

### 9. GARANTÍA DEL PRODUCTO

9.1 El Proveedor garantiza que, en el momento de la Entrega y durante el periodo de seis (6) meses siguientes, los Productos estarán libres de defectos de diseño, materiales o mano de obra. El Proveedor no será responsable de ningún incumplimiento de la presente garantía cuando:

- (a) el Cliente permita cualquier uso adicional de los Productos tras haber comunicado cualesquiera defectos existentes al Proveedor conforme a la Cláusula 10; o
- (b) el defecto se produzca porque el Cliente ha incumplido sus obligaciones estipuladas en esta Cláusula 10 o en la Cláusula 11.1.

### 10. PRODUCTOS DEFECTUOSOS

10.1 Si el Cliente identifica que los Productos no cumplen la garantía de la Cláusula 9, lo notificará al Proveedor dentro del plazo de cinco (5) Días Hábiles desde su entrega en el caso de los defectos aparentes o treinta (30) Días Hábiles desde su entrega en el caso de defectos ocultos, y devolverá los Productos al Proveedor para su revisión. Si el Proveedor confirma el defecto en los Productos en cuestión, el Proveedor, a su entera discreción y sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 10.2, subsanará el defecto sustituyendo los Productos defectuosos por Productos idénticos o sustancialmente similares lo antes posible. Cualquier entrega de Productos de sustitución al Cliente de conformidad con esta Cláusula 10.1 estará sujeta a las presentes Condiciones.

10.2 En el supuesto que el Proveedor, habiendo realizado esfuerzos comercialmente razonables, no pueda reemplazar los Productos defectuosos por otros nuevos conforme a la Cláusula 10.1, el Proveedor

proporcionará al Cliente una nota de abono o realizará un reembolso (a la entera discreción del Proveedor) a favor del Cliente equivalente al Precio pagado por los Productos defectuosos.

10.3 Salvo por lo dispuesto en la presente Cláusula 10, el Proveedor no asumirá responsabilidad alguna frente al Cliente por el hecho de que los Productos incumplan la garantía establecida en la Cláusula 9.

10.4 Ninguna reclamación en el marco de la garantía conforme a la presente Cláusula 10 dará derecho al Cliente, en relación con cualquier otro Contrato, Entrega o entrega parcial de Productos, a cancelar o negarse a aceptar la Entrega o a cancelar o negarse a realizar el pago por dichos Productos.

## 11. SEGURIDAD Y RETIRADA DE PRODUCTOS

11.1 El Cliente:

(a) cumplirá en todo momento y entregará a sus empleados, clientes y/o usuarios, la información, instrucciones o directrices sobre los Productos proporcionadas por el Proveedor en relación con el almacenamiento, aplicación, manipulación, tratamiento, mantenimiento y el uso de los mismos. El Proveedor no será responsable ante el Cliente por el hecho de que éste no haya almacenado o manipulado de otra forma los Productos de conformidad con la información, instrucciones y directrices proporcionadas por el Proveedor; y

(b) no modificará ni interferirá en modo alguno con los Productos (lo que incluye la apertura, alteración, división o re-embalaje de los Productos, así como alterar su etiquetado (salvo que se realice de acuerdo con las instrucciones expresas remitidas por escrito del Proveedor)).

11.2 Proceso de reclamaciones: El Cliente informará inmediatamente de cualesquiera reclamaciones u otras informaciones en relación con los Productos y seguirá todas las instrucciones del Proveedor en relación con dichas reclamaciones o informaciones. El Proveedor será el responsable de remitir cualquier notificación a una autoridad competente derivada de un problema de calidad o de seguridad relacionado con los Productos (incluido cualquier incidente grave o incidente), excepto en aquellos casos en los que el Cliente asuma dicha responsabilidad siguiendo instrucciones explícitas y escritas del Proveedor.

11.3 Proceso de retirada de Productos: El Proveedor, a su entera discreción, puede:

(a) retirar cualesquiera Productos ya vendidos al Cliente o a sus clientes (y o bien reembolsará el Precio pagado, emitirá una nota de abono por el Precio pagado, o sustituirá los Productos por Productos idénticos o sustancialmente similares, según estime oportuno); o

(b) emitir una notificación al Cliente sobre el tipo y el uso de cualquier Producto ya vendido al Cliente o sus clientes;

y, en cualquier caso, el Cliente colaborará completa e inmediatamente siguiendo las instrucciones indicadas en la notificación del Proveedor. El Cliente solo iniciará una retirada de Productos con sus clientes o cualesquiera usuarios finales cuando actúe siguiendo instrucciones expresas y escritas del Proveedor.

## 12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

12.1 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre los Productos, que se deriven de ellos o que estén relacionados con ellos pertenecerán al Proveedor o su Grupo.

12.2 Marcas: El Proveedor otorga al Cliente un derecho revocable y no exclusivo para utilizar el nombre y las marcas comerciales del Proveedor (**Marcas**) en la información comercial, materiales en puntos de venta y en la publicidad para la promoción los Productos de acuerdo con las presentes Condiciones y cualesquiera guías de marcas que el Proveedor pueda poner a disposición del Cliente.

12.3 Salvo que se autorice en estas Condiciones, el Cliente no utilizará y no realizará una solicitud de registro, ni animará a terceros a utilizar o a realizar una solicitud de registro, de cualquiera de las Marcas u otros nombres o marcas comerciales similares a aquellas del Proveedor, su Grupo y/o los Productos.

12.4 Sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor, el Cliente:

(a) no alterará, añadirá nada, modificará ni retirará en modo alguno (i) cualquier embalaje o etiquetado de los Productos, incluyendo, sin limitación otras, la retirada de los Productos de lentes de sus blísteres o el uso inadecuado de cualquier embalaje; y/o (ii) las Marcas o cualquier otro nombre que esté fijado a los Productos, su embalaje o su etiquetado;

(b) no utilizará, en relación con los Productos, ninguna marca comercial distinta de las Marcas; y

(c) no utilizará ni registrará nombres de dominio que incluyan las Marcas.

12.5 El Cliente notificará de inmediato al Proveedor cualquier infracción real, inminente o sospechosa de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la que tenga conocimiento.

## 13. INDEMNIZACIÓN

13.1 El Cliente indemnizará al Proveedor, al Grupo del Proveedor y a sus administradores, directivos, empleados, subcontratistas y agentes (las **Partes Indemnizadas del Proveedor**) de toda clase de reclamaciones, responsabilidades, daños, pérdidas, multas, penalizaciones, gastos y

costes (incluidos honorarios legales de forma íntegra) que soporten o en los que incurran las Partes Indemnizadas del Proveedor como consecuencia, directa o indirecta, de cualquier acción, reclamación o procedimiento que se derive del incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones estipuladas en las Cláusulas 2.1(e), 2.2, 11, 12 o 16.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

14.1 Cada Parte (la Parte receptora) mantendrá de forma confidencial la totalidad del know-how técnico y comercial, las especificaciones, invenciones, procesos o iniciativas de índole confidencial que la otra Parte (la Parte divulgante), sus empleados, agentes o subcontratistas hayan puesto en su conocimiento, así como cualquier otra información confidencial relativa al negocio, los productos y/o los servicios de la Parte divulgante a la que acceda la parte receptora. La Parte receptora solo divulgará dicha información confidencial a aquellos de sus empleados, agentes o subcontratistas que deban conocerla con el fin de cumplir las obligaciones de la Parte receptora estipuladas en el Contrato, y se asegurará de que dichos empleados, agentes o subcontratistas cumplan las obligaciones dispuestas en la presente Cláusula como si ellos fueran parte del Contrato. La Parte receptora también puede divulgar dicha información confidencial de la Parte divulgante conforme a lo exigido por la ley, por cualquier autoridad gubernamental o reguladora o por cualquier tribunal competente.

## 15. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones limitará o excluirá cualquier responsabilidad que no pueda limitarse o excluirse legalmente, incluyendo, sin limitación, la responsabilidad por:

(a) muerte o lesiones personales provocadas por negligencia;

(b) fraude o declaración fraudulenta; o

(c) dolo o negligencia grave.

15.2 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 15.1:

(a) el Proveedor no será responsable ante el Cliente, ya sea contractual, extracontractual (lo que incluye negligencia), por incumplimiento de un deber legal o, de otro modo, por lucro cesante o cualesquiera pérdidas indirectas o emergentes que se hayan sufrido en el marco del Contrato o las presentes Condiciones o en relación con ambos;

(b) salvo por lo estipulado expresamente en las presentes Condiciones, se excluyen las demás condiciones, garantías u otras condiciones que puedan incorporarse o ser implícitas a las presentes Condiciones o a un Contrato, ya sea por ley, por costumbre o de otro modo, incluyendo condiciones, garantías u otras condiciones tácitas en cuanto a la calidad satisfactoria, idoneidad para un fin concreto o el uso de pericia y la diligencia razonable; y

(c) la responsabilidad total del Proveedor ante el Cliente respecto de las demás pérdidas que surjan de un Contrato o en relación con el mismo, ya sea contractual, extracontractual (incluyendo negligencia o incumplimiento de un deber legal), por fraude, restitución o cualquier otra causa, incluyendo (sin limitación) la pérdida de datos o las vulneraciones de datos, no superará en ningún caso el Precio de los Productos pagado o pendiente de pago por el Cliente en virtud de un Contrato.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS

16.1 Por la presente, los firmantes de un Contrato quedan informados de que los datos personales que proporcionen a las Partes al firmar dicho Contrato, así como todos aquellos que se proporcionen en el futuro como resultado de su relación con las Partes (los Datos de los Firmantes), serán tratados por cada una de las Partes con el fin de mantener, desarrollar, controlar y ejecutar la relación profesional establecida en el contexto del suministro de los Productos. La base de legitimación del tratamiento de tales datos es la ejecución del Contrato y el mantenimiento de la relación entre el Proveedor y el Cliente, mientras dure dicha relación. Los Datos de los Firmantes podrían ser bloqueados posteriormente durante el plazo de prescripción estipulado para el inicio de acciones legales en relación con dicho tratamiento. Tras la celebración de un Contrato, las Partes se informarán mutuamente de cualesquiera otras finalidades para las cuales pudieran tratar los Datos de los Firmantes, y, si procede, solicitarán el consentimiento exigido para dicha finalidad.

16.2 En cualquier momento, el firmante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición enviando la solicitud correspondiente por correo a Avenida de Labradores, 1, 3ª planta, 28760 Tres Cantos, Madrid (España), o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [clientes@coopervision.com](mailto:clientes@coopervision.com), indicando en ambos casos su nombre y sus apellidos y adjuntando una fotocopia de su documento nacional de identidad.

16.3 Las Partes comparten la opinión de que, a los efectos de la Normativa de Protección de Datos y en relación con las presentes Condiciones:

(a) el Cliente y el Proveedor son responsables del tratamiento independientes en relación con los datos personales recogidos por el Cliente y proporcionados al Proveedor en virtud de las Cláusulas 2.1(c) y 11, y la transmisión de dichos datos se realizará de un responsable del tratamiento a otro; y



(b) el Proveedor será el encargado del tratamiento del Cliente (que será considerado responsable del tratamiento) en relación con cualesquiera datos personales de los usuarios finales recibidos del Cliente y tratados por el Proveedor para entregar los Productos directamente a tales usuarios finales (si procede), o permitir que el Cliente identifique un Pedido (**Datos Personales del Cliente**).

A continuación, se recoge una descripción detallada de las actividades de tratamiento de datos, incluyendo las realizadas sobre los Datos Personales del Cliente correspondientes:

Detalle	Descripción
<b>Objeto, naturaleza y finalidad del tratamiento de datos personales:</b>	<p><b>Objeto:</b> Tratamiento de los Datos Personales del Cliente, en la medida necesaria para entregar los Productos al usuario final o al Cliente; así como de los Datos Personales del Cliente agregados/anonimizados para llevar a cabo análisis, incluyendo la mejora en los servicios de entrega a los clientes finales.</p> <p><b>Naturaleza:</b> El Proveedor será responsable de llevar a cabo las actividades de tratamiento que incluyen la obtención, el tratamiento, la conservación, agregación, anonimización y análisis.</p> <p><b>Finalidad:</b> Permitir la entrega de los Productos a los usuarios finales o la identificación de pedidos por parte del Cliente, o mejorar los servicios de entrega a los clientes finales.</p>
<b>Duración del tratamiento de los datos personales:</b>	Mientras esté vigente el Contrato correspondiente o conforme a lo estipulado en las presentes Condiciones.
<b>Tipo de datos personales tratados:</b>	<p>Datos de identificación, incluyendo nombres, direcciones y códigos postales. Si se ofrece un sistema de seguimiento: información de contacto, lo que incluye direcciones de correo electrónico y números de teléfono.</p> <p>Información sobre la salud ocular del usuario final (incluida la receta oftalmológica y los productos de óptica usados).</p>
<b>Categorías de interesados:</b>	Los usuarios finales que compran los Productos al Cliente.

16.4 El Cliente se asegurará:

- (a) de que todos los datos personales que el Cliente comunique o transfiera al Proveedor o a los que el Proveedor acceda por cuenta del Cliente sean exactos y estén actualizados; y
- (b) de que han proporcionado todos los avisos de privacidad y la información sobre las actividades de tratamiento y, (si procede) de que ha obtenido todos los consentimientos necesarios de conformidad con la Normativa de Protección de Datos, para permitir al Cliente revelar cualesquiera datos personales al Proveedor, de conformidad con lo previsto en las presentes Condiciones.

16.5 El Cliente y el Proveedor se comprometen a cumplir sus obligaciones de conformidad con la Normativa de Protección de Datos, en relación con el tratamiento de datos personales y en virtud de las presentes Condiciones o en relación con las mismas.

16.6 Si una Parte recibe una reclamación, un aviso o una comunicación en relación con algún incumplimiento real o supuesto de la Normativa de Protección de Datos, con respecto al tratamiento de datos personales en virtud de las presentes Condiciones o en relación con las mismas, dicha Parte deberá notificárselo sin dilación indebida a la otra Parte por escrito y las Partes cooperarán entre ellas para resolver la situación.

16.7 En caso de que el Proveedor actúe como encargado del tratamiento del Cliente (según lo previsto en la Cláusula 16.3(b)), el Proveedor:

- (a) solo tratará los Datos Personales del Cliente sobre la base de instrucciones documentadas del Cliente, para dar cumplimiento a sus obligaciones de conformidad con lo estipulado en las presentes Condiciones, excepto en el caso de que el Proveedor deba tratar los Datos Personales del Cliente si así lo exige cualquier ley a la que esté sujeto el Proveedor y, en dicho caso, el Proveedor informará (en la medida en que la legislación europea lo permita) al Cliente de dicha obligación legal. Sin perjuicio de lo establecido en esta Cláusula 16.7(a), el Proveedor (y/o su Grupo) estará autorizado a usar Datos Personales del Cliente de forma agregada/anonimizada para fines

permitidos por ley;

- (b) podrá procesar los Datos Personales del Cliente de acuerdo con las presentes Condiciones fuera del Área Permitida, siempre y cuando los requisitos del Artículo 44 a 48 de GDPR se cumplan o si la excepción del Artículo 49 de la citada ley es de aplicación;
- (c) informará de inmediato al Cliente si, en opinión del Proveedor, las instrucciones del Cliente infringen la Normativa de Protección de Datos;
- (d) a petición del Cliente (y por cuenta del Cliente), proporcionará al Cliente la asistencia razonable prevista en los puntos (e) y (f) del Artículo 28(3) del RGPD;
- (e) se asegurará de que se hayan implantado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para ofrecer protección frente al tratamiento no autorizado o ilícito de los Datos Personales del Cliente y contra su pérdida, destrucción o daño accidentales, y tales medidas satisfarán como mínimo los requisitos del Artículo 32 del RGPD;
- (f) se asegurará de que todo su personal autorizado a tratar los Datos Personales del Cliente esté obligado por un deber de secreto a mantener la confidencialidad de los Datos Personales del Cliente;
- (g) al finalizar las actividades de tratamiento de los Datos Personales del Cliente contempladas en las presentes Condiciones y siguiendo las instrucciones del Cliente, devolverá de forma segura o destruirá de forma segura los Datos Personales del Cliente y todas las copias mantenidas por el Proveedor o en nombre de este, a no ser que el Proveedor esté obligado a conservar los Datos Personales del Cliente para cumplir con la legislación aplicable; y
- (h) facilitará al Cliente toda la información que este solicite razonablemente para demostrar el cumplimiento de esta Cláusula 16 y permitirá que el Cliente o el auditor designado por este realicen auditorías. Cualesquiera costes y gastos en los que incurra el Proveedor para asistir al Cliente con cada auditoría correrán por cuenta del Cliente.

16.8 El Cliente consiente en que el Proveedor designe a terceros encargados del tratamiento de los Datos Personales del Cliente. El Proveedor informará al Cliente de cualquier cambio previsto en relación con la incorporación o la sustitución de otros terceros encargados del tratamiento, por lo que ofrecerá al Cliente la posibilidad de oponerse a tales cambios. El Proveedor confirma que ha celebrado o (según proceda) celebrará con el tercero encargado del tratamiento un acuerdo por escrito que ofrecerá una protección equivalente de los Datos Personales del Cliente. El Proveedor seguirá siendo responsable de los actos y las omisiones de sus subencargados del tratamiento.

## 17. FUERZA MAYOR

17.1 Ninguna de las Partes incurrirá en incumplimiento de las presentes Condiciones ni en responsabilidad por retraso o incapacidad a la hora de cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud de un Contrato si dicho retraso o incapacidad se deriva de eventos, circunstancias o causas que escapan a su control razonable (**Evento de Fuerza Mayor**). En tales circunstancias, el Proveedor se reserva el derecho de retrasar la Fecha de Expedición o cancelar el Contrato.

17.2 La Parte incapaz de cumplir con sus obligaciones como consecuencia de un Evento de Fuerza Mayor deberá, en cuanto resulte razonablemente posible:

- (a) informará a la otra Parte de la naturaleza y el alcance del Evento de Fuerza Mayor; y
- (b) realizará sus mejores esfuerzos para cumplir con sus obligaciones lo antes posible o para atenuar los efectos del Evento de Fuerza Mayor encontrando una alternativa para cumplir con su obligación a pesar de la existencia del Evento de Fuerza Mayor.

17.3 Si el Proveedor no puede cumplir con sus obligaciones en virtud de un Contrato como consecuencia de un Evento de Fuerza Mayor durante un plazo de noventa (90) días o más, el Cliente podrá obtener productos similares de otro proveedor en relación con dicho Contrato (con la condición de que se lo comunique previamente y por escrito al Proveedor).

## 18. NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

18.1 Cada Parte cumplirá con las obligaciones en materia de anticorrupción previstas en el Código Penal español, la Ley Británica de Anticorrupción (*UK Bribery Act*) de 2010, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) de los Estados Unidos de 1977 y con cualesquiera otras leyes, reglamentos y requisitos en materia de anticorrupción aplicables (si los hubiera) y, en cualquier caso, no actuarán de ningún modo que pueda conllevar un incumplimiento de las responsabilidades de la otra Parte conforme al Código Penal español, la Ley Británica Anticorrupción de 2010 (*UK Bribery Act*), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) de Estados Unidos de 1977 y cualesquiera otras leyes, reglamentos y requisitos en materia de anticorrupción aplicables. El Cliente cumplirá con la política anticorrupción del Proveedor, la cual le será comunicada debidamente.

## 19. DISPOSICIONES GENERALES

19.1 Si el Cliente recibe alguna comunicación de una autoridad o un regulador competente en relación con los Productos o las presentes Condiciones, en la medida en que esté permitido, el Cliente se lo

comunicará de inmediato al Proveedor por escrito y le remitirá una copia de dicha comunicación.

19.2 Las presentes Condiciones y cada Contrato celebrado en virtud de ellas se otorgan entre el Proveedor y el Cliente, y el Cliente no las cederá (ni las transferirá de otra forma) ni podrá cederlas (ni transferirlas de otra forma) sin el previo consentimiento por escrito del Proveedor.

19.3 Cualquier notificación remitida a cualquiera de las Partes en virtud de las presentes Condiciones o de cualquier Contrato se realizará por escrito, en español o inglés, y se dirigirá al domicilio social (si se trata de una sociedad) o a su establecimiento comercial principal (en cualquier otro caso) de la otra Parte, y se entregará en persona o se enviará por correo postal preferente o por correo ordinario. Las disposiciones de la presente Cláusula no se aplicarán en relación con comunicaciones entre las Partes que puedan enviarse por correo electrónico.

19.4 Ninguna de las presentes Condiciones otorgará a ningún tercero ningún derecho o beneficio, ya sea en virtud de la legislación aplicable o de otra forma.

19.5 La falta de cumplimiento o el cumplimiento tardío de cualquier derecho, facultad o recurso de cualquier Parte relacionado con la ejecución de estas Condiciones o según lo dispuesto en una ley no constituirá una renuncia a dicho derecho, facultad o recurso o a cualquier otro derecho o recurso, ni a su ulterior ejercicio por dicha Parte. El ejercicio individual o parcial de cualquier derecho o recurso o su incumplimiento no supondrá ni impedirá a cualquier Parte poder ejercer dicho derecho o recurso en el futuro. Ninguna renuncia o dispensa de cualquier tipo será válida salvo que conste por escrito y esté firmada por un representante autorizado de la Parte en cuestión.

19.6 Si un tribunal u otro organismo competente declarase que una disposición de las presentes Condiciones es nula o inaplicable, pero sería válida y aplicable si se modificara adecuadamente, dicha disposición se aplicará con la modificación mínima necesaria para hacer que sea válida y aplicable. Si dicha disposición no puede modificarse, su invalidez o la inaplicabilidad no afectará ni perjudicará la validez o la eficacia legal de cualquier otra disposición de las presentes Condiciones.

19.7 Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones tiene por finalidad crear una *joint venture*, una relación de agencia o una asociación (*partnership*) entre las Partes. Salvo que las presentes Condiciones así lo autoricen expresamente, ninguna de las Partes está facultada para realizar declaraciones o celebrar contratos en nombre de la otra Parte y no actuará, realizará declaraciones o celebrará contratos en nombre de la otra Parte.

19.8 Salvo en caso de fraude o declaración fraudulenta:

(a) cada Contrato (que incorporará las presentes Condiciones) recoge el acuerdo íntegro entre las Partes y reemplaza todas las declaraciones, acuerdos, negociaciones o pactos previos entre ellas en relación con el objeto de dicho Contrato, incluyendo, sin limitación, los Productos suministrados o que se suministrarán al Cliente; y

(b) cada una de las Partes reconoce que, al celebrar cualquier Contrato, no ha actuado en base a ninguna afirmación, declaración, garantía o manifestación distinta de las recogidas expresamente en las presentes Condiciones.

19.9 Ley aplicable y jurisdicción: Cada Contrato celebrado con arreglo a las presentes Condiciones, y cualquier disputa o reclamación que se derive o esté relacionado de ellos, su objeto o constitución (incluidas las disputas y las reclamaciones extracontractuales) se regirá e interpretará conforme a las leyes del Reino de España, quedando excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Ambas Partes acuerdan de forma irrevocable que los tribunales de la ciudad de Madrid tendrán la competencia exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que se deriven o esté relacionado con las presentes Condiciones o con cada Contrato celebrado con arreglo a ellas, su objeto o constitución (incluidas las disputas y las reclamaciones extracontractuales).